

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

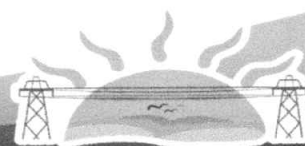
NUMERO CONTRATO	020 DE 2024				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☒	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☐	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	ARRENDAMIENTO DE UN GRUPO ELECTRÓGENO DE 900KW PARA LA CENTRAL DIESEL DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA.				
CONTRATISTA	SERVICIOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS E INDUSTRIALES ESMER S.A.S. NIT 901137848-6 R/L CARLOS OSIRIS MENDEZ CORRECHA C.C. 86.068.899 DE VILLAVICENCIO - META EMAIL: comercial.esmer@gmail.com CIUDAD: VILLAVICENCIO - META				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA CEDULA CIUDADANÍA N° 1.127.392.117 EXPEDIDA EN PUERTO CARREÑO VICHADA				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTOS PESOS M/CTE (\$282.137.100,00).				
PLAZO EJECUCIÓN	DOS (2) MESES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.				

A los ocho (08) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024), se pusieron de mutuo acuerdo **SERGIO HERNANDO BEDOYA ANAVE**, quien se desempeña como Líder de Generación y Distribución de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **CARLOS OSIRIS MENDEZ CORRECHA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 86.068.899 expedida en Villavicencio - Meta, representante legal de la empresa **SERVICIOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS E INDUSTRIALES ESMER S.A.S.**, identificada con NIT N° 901.137.848-6, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Arrendamiento N° 020 del 05 de marzo de 2024, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que el contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Arrendamiento N° 020 del 05 de marzo de 2024. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Arrendamiento N° 020 del 05 de marzo de 2024, será de **DOS (2) MESES** y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

TERCERO: Que, el valor y la forma de pago del Contrato de Arrendamiento N° 020 del 05 de marzo de 2024, será de: **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTOS PESOS M/CTE (\$282.137.100,00)**, valor que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** pagará de la siguiente manera: **DOS (02) PAGOS, UN (01) PAGO DEL 50% anticipado y UN (01) PAGO DEL 50% al finalizar labores**, cada pago será por el valor de: **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$141.068.500,00)** cada una previa la presentación de: Factura electrónica, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos. **PARÁGRAFO 1.-** El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del contrato de prestación de Servicios. **PARÁGRAFO 2.** Cada pago será



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

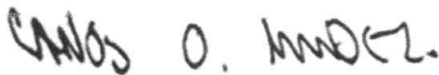
cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso. **PARÁGRAFO 3.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO 4.** El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación firmada por las partes.

CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Arrendamiento N° 020 del 05 de marzo de 2024, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Arrendamiento N° 020 del 05 de marzo de 2024.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los: ocho (08) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024),


SERGIO HERNANDO BEDOYA INATE
 Líder Generación y Distribución
 Supervisor



CARLOS OSIRIS MENDEZ CORRECHA
 Cedula de Ciudadanía N° 86.068.899 de Villavicencio
R/L SERVICIOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS E INDUSTRIALES ESMER S.A.S.
 NIT N° 901.137.848-6
 Contratista


 Elaboró: **Jennifer Liseth Patiño Montero**
 Profesional Compras y Suministros

